RESOLUCIÓN No.063
(15 de Mayo del 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. E.S.E.- HIST- CP-002 DE 2026"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el acuerdo No. 018 de 2008, la Resolución 078 de 2014, el Acuerdo No. 014 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

2. Que la E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES, ha realizado los estudios previos en los que ha determinado la necesidad de realizar proceso de selección para contratar el ***"SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON UTILIZACION DE ARMA, 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SUPERVISION PARA EL CONTROL DE INGRESO Y EGRESO AL PABELLON DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES".***

3. Que de conformidad con el acuerdo 018 de 2008, artículo 20 establece que son funciones de la junta directiva:

> *10. Determinar el monto máximo hasta el cual podrá el Gerente comprometer a la Empresa a través de la celebración o suscripción de los contratos a través de los cuales la Empresa adquiera o suministre bienes y servicios.*
>
> *11. Autorizar al Gerente de la Empresa Social del estado, la celebración de aquellos contratos que deba celebrar el Hospital para adquirir o prestar bienes y servicios, cuya cuantía exceda del monto a que se refiere el numeral anterior.*

4. Que la junta directiva de la E.S.E mediante Acuerdo 014 de 2025, *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES (SANTANDER), PARA ADELANTAR PROCESOS DE CONTRATACION EN LA VIGENCIA 2026",* Autoriza a la Gerente de la E.S.E Hospital Integrado Sabana de Torres para que de conformidad con el Articulo 18 de la Resolución 078 de 2014 para adelantar los procesos de contratación que se rijan por el Derecho Civil cualquier tipo de contrato cuya cuantía no exceda los **TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES,** sin que para tal fin requiera autorización por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital integrado Sabana de Torres.

5. Que la Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado Sabana de Torres fue nombrada mediante el decreto Número 053 de 01 de marzo de 2024 y que de conformidad con sus facultades legales en virtud en los estatutos de la E.S.E. se encuentra autorizada para que suscriba los contratos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la E.S.E Hospital Integrado Sabana de Torres y el Municipio de Sabana de Torres, Santander.

6. Que la E.S.E elaboró estudios de oportunidad y conveniencia cuyo objeto ***"SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON UTILIZACION DE ARMA, 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SUPERVISION PARA EL CONTROL DE INGRESO Y EGRESO AL PABELLON DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES".***

7. Que, de conformidad con los estudios previos, el proceso de selección deberá adelantarse bajo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, conforme al artículo 31.2 del Manual de Contratación vigente (Resolución No. 078 de 2014), el cual dispone que la modalidad a realizar es la convocatoria pública en aquellos procesos contractuales que celebre la empresa por valor superior a **SESENTA (60) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del

Estado seleccione la propuesta más favorable para la Empresa, de conformidad con la evaluación que se realice.

8. Que, de acuerdo con los estudios previos, se establece que el actual proceso de selección, un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($145.925.486),** incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos, equivale a **83,342 SMMLV**.

9. Que el objeto del proceso de Convocatoria Pública es contratar ***"SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON UTILIZACION DE ARMA, 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SUPERVISION PARA EL CONTROL DE INGRESO Y EGRESO AL PABELLON DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES",*** conforme a lo establecido en los estudios de oportunidad y conveniencia suscritos por la subdirectora Administrativa y Financiera y por el técnico del área de la salud.

10. Con el fin de satisfacer dicha necesidad se requiere adelantar la contratación para la prestación del ***"SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON UTILIZACION DE ARMA, 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SUPERVISION PARA EL CONTROL DE INGRESO Y EGRESO AL PABELLON DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES",*** de acuerdo con las especificaciones contenidas en los términos de condiciones.

11. Que conforme al Manual de contratación la E.S.E deberá publicar en el SECOP II y la página web institucional de la entidad http://www.esehospitalsabanadetorres.gov.co la convocatoria pública, los estudios y documentos previos que soportan la viabilidad jurídica, técnica y económica del proceso de selección, y los términos de condiciones. Y de conformidad con el Inciso segundo adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 al artículo 13 la ley 1150 de 2007 que establece: *En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual.*

12. La Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES, para la vigencia **2026,** respalda la celebración del contrato a suscribir con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **C.D.P 26-00670 del 15 de Mayo de 2026** con cargo al Rubro **2.4.5.02.08.01** denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA.**

13. Que el Cronograma del Proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolucion de apertura del proceso Aviso de convocatoria pública.	15 de Mayo de 2026	Página electrónica *www.esehospitalsabanadetorres.gov.co Y SECOPII*
Publicación de los terminos de condiciones y Estudios Previos	15 de Mayo de 2026	Página electrónica www.esehospitalsabanadetorres.gov.co Y SECOPII
Manifestacion de interes en participar (Anexo No 07)	Hasta el 20 de Mayo de 2026 hasta las 14:000	PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
Recepción de observaciones	Hasta el 20 de Mayo de 2026 hasta las 14:000	SECOP II
Respuesta a observaciones y ajuste a los pliegos de condiciones	20 de Mayo de 2026 hasta las 19:00	SECOP II
Sorteo posibles oferentes (De existir más de 10 manifestaciones de interés)	20 de Mayo de 2026 a las 17:00	PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

Recepcion de ofertas	22 de Mayo de 2026 hasta las 14:00	SECOP II
Publicacion de informe de Evaluacion y Traslado	23 de Mayo de 2026	SECOPII
Plazo para subsanar	Hasta el 26 de Mayo de 2026 hasta las 23:59	SECOPII
Respuesta a observaciones	27 de Mayo de 2026 hasta las 23:59	SECOPII
Publicacion de Resolucion de Adjudicacion	28 de Mayo de 2026	Página electrónica www.esehospitalsabanadetorres.gov.co Y SECOPII
Suscripcion del Contrato	Dentro de los dos (2) dias habiles siguientes	
Legalización	Dentro de los dos (2) dias habiles siguientes	

14. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social dispuesto en la Constitución y la Ley.

15. Que el lugar físico y electrónico en el que se puede consultar los estudios previos y términos de referencia pueden ser consultados en la OFICINA DE GERENCIA, E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES, Calle 14 No. 9-50. del Municipio de Sabana de Torres y contratacion.esehist@gmail.com

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE LA APERTURA del Proceso de Convocatoria Pública No. **E.S.E. - HIST- CP - 002 DE 2026** que tiene por objeto ***"SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA CON UTILIZACION DE ARMA, 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SUPERVISION PARA EL CONTROL DE INGRESO Y EGRESO AL PABELLON DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE SABANA DE TORRES".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial corresponde a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($145.925.486),** incluidos gastos de legalización, impuestos, costos directos e indirectos, que corresponde al promedio de los valores cotizados por los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos, equivale a **83,342 SMMLV,** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **C.D.P 26-00670 del 15 de Mayo de 2026** con cargo al Rubro **2.4.5.02.08.01** denominado **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Y ORDENAR, PUBLICAR los términos de condiciones elaborados por parte de la entidad de la forma establecida en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Fijar como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolucion de apertura del proceso Aviso de convocatoria pública.	15 de Mayo de 2026	Página electrónica *www.esehospitalsabanadetorres.gov.co Y SECOPII*
Publicación de los terminos de condiciones y Estudios Previos	15 de Mayo de 2026	Página electrónica www.esehospitalsabanadetorres.gov.co Y SECOPII
Manifestacion de interes en participar (Anexo No 07)	Hasta el 20 de Mayo de 2026 hasta las 14:000	PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

Recepción de observaciones	Hasta el 20 de Mayo de 2026 hasta las 14:000	SECOP II
Respuesta a observaciones y ajuste a los pliegos de condiciones	20 de Mayo de 2026 hasta las 19:00	SECOP II
Sorteo posibles oferentes (De existir más de 10 manifestaciones de interés)	20 de Mayo de 2026 a las 17:00	PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
Recepcion de ofertas	22 de Mayo de 2026 hasta las 14:00	SECOP II
Publicacion de informe de Evaluacion y Traslado	23 de Mayo de 2026	SECOPII
Plazo para subsanar	Hasta el 26 de Mayo de 2026 hasta las 23:59	SECOPII
Respuesta a observaciones	27 de Mayo de 2026 hasta las 23:59	SECOPII
Publicacion de Resolucion de Adjudicacion	28 de Mayo de 2026	Página electrónica www.esehospitalsabanadetorres.gov.co Y SECOPII
Suscripcion del Contrato	Dentro de los dos (2) dias habiles siguientes	
Legalización	Dentro de los dos (2) dias habiles siguientes	

ARTÍCULO QUINTO: La apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. **E.S.E.- HIST- CP-002 DE 2026**, se realizará el 15 de Mayo de 2026 y la adjudicación será el día 28 de Mayo de 2026 de conformidad con el cronograma del proceso.

ARTICULO SEXTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las etapas precontractual, contractual y post contractual del Proceso de Convocatoria Pública.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabana de Torres, a los Quince (15) dias del mes de Mayo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA FERNANDA RIOS GOMEZ
Gerente

Proyecto y Reviso aspectos juridicos: Karen Casanova – Abg Contratista E.S.E KC